



Resolución Directoral

N° 123 -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 17 OCT. 2019

VISTO:

El Memorando N° 1612-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS emitido por el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa, el Informe Legal N° 339-2019-MIDIS/PAIS-UAJ emitido por la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Nacional Tambos fue creado mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, como plataforma de prestación de servicios y actividades del Sector, así como de otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permitan mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, a través del Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, se aprobó la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social; siendo que con Oficio N° 1120-2017-EF/13.01, la Secretaría General del Ministerio de Economía y Finanzas, comunica que se considera viable la Creación de la Unidad Ejecutora "Programa Nacional Tambos" con el código N° 008, por lo cual corresponde su adecuación a las normas de los sistemas administrativos del sector público;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, el proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el CP. Copallin de Aramango, distrito de Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", fue viabilizado por la Oficina de Programación de Inversiones del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, registrado en el Banco de Proyectos con código SNIP N° 259323;

Que, con fecha 12 de diciembre de 2013 se celebró el Contrato N° 002-2013-VIVIENDA-PNT, suscrito entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y el Consorcio Atlántico, para la contratación de la "Elaboración del Expediente Técnico, ejecución de obra y equipamiento e implementación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el CP. Copallin de Aramango, distrito de Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", con código SNIP N° 259323;



Que, con fecha 16 de abril de 2015 se firma el acta de recepción de obra contando con la presencia del Comité de Recepción de Obra designado mediante Resolución Directoral N° 013-2015-VIVIENDA-PNT, quienes luego de efectuar la verificación de las observaciones contenidas en el pliego y efectuada la revisión del expediente técnico concluye que se cumplió con la subsanación respectiva;

Que, mediante Resolución Directoral N° 338-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprobó la Liquidación del Contrato N° 002-2013-VIVIENDA-PNT, con un monto final de obra de S/ 550,327.96 (Quinientos cincuenta mil trescientos veintisiete con 96/100 soles);

Que, la citada resolución señala que la ejecución de obra culminó el día 20 de octubre de 2014; de acuerdo a lo sustentado en el asiento N° 136 del Cuaderno de Obra registrado por el Supervisor;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 175-2018-MIDIS de fecha 28 de mayo de 2018, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI) del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" al señor Francisco Jorge Hurtado La Rosa en su calidad de jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios;

Que, el numeral 13.1 del artículo 13 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que las Unidades Ejecutoras de Inversiones son los órganos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones responsables de la fase de Ejecución del Ciclo de Inversión. Por su parte, el punto 6 del numeral 13.3 dispone: "La Unidad Ejecutora de Inversiones cumple la función de realizar el seguimiento de las inversiones y efectuar el registro correspondiente en el Banco de Inversiones";

Que, por su parte, el numeral 29.4 del artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01, dispone que: "La liquidación técnica y financiera se realiza conforme a la normativa de la materia. Luego de efectuada la liquidación técnica y financiera, la UEI registra el cierre de las inversiones en el Banco de Inversiones mediante el Formato N° 09: Registro de cierre de inversión";

Que, asimismo, el numeral 6.2 del Procedimiento de Liquidación Técnico – Financiera y Cierre de Proyectos de Inversión del Programa, aprobado mediante Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, señala que el Jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa aprueba el Informe Técnico de Liquidación Técnica – Financiera del proyecto de inversión, previa suscripción del Coordinador de Plataformas Fijas de la Unidad de Plataformas de Servicios, suscribe el Formato: Registro de cierre de inversión y remite con memorándum a la Unidad de Asesoría Jurídica del Programa;

Que, mediante Memorando N° 1612-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS de fecha 09 de octubre de 2019, el jefe de la Unidad de Plataformas de Servicios del Programa en su calidad de responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones (UEI), aprueba el Informe Técnico N° 042-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC elaborado por el especialista en liquidación de la Unidad de Plataformas de Servicios, quien señala: (i) El presente proyecto de inversión pública fue declarado viable con un presupuesto total de S/ 743,993.76 (Setecientos cuarenta y tres mil novecientos noventa y tres con 76/100 soles), mediante informe PIP menor N° 120-2013/VIVIENDA-OGPP-UI de fecha 04 de junio de 2013, el mismo que a su vez, durante su ejecución presenta una modificación mediante Formato SNIP F-16 y (ii) Mediante Resolución Directoral N° 338-2015-VIVIENDA/PNT de fecha 28 de diciembre de 2015, se aprueba la Liquidación del Contrato N° 002-2013-VIVIENDA-PNT, con un monto



final de obra ascendente a S/ 550,327.96 (Quinientos cincuenta mil trescientos veintisiete con 96/100 soles), concluyendo que habiendo finalizado la ejecución del proyecto, se procedió a conciliar la información consolidada con la Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Coordinación de Contabilidad y Tesorería, recomendando proceder con la liquidación técnica y financiera del proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el CP. Copallin de Aramango, distrito de Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", con código SNIP N° 259323, ejecutado en el ejercicio 2014 – 2017, con un costo total de S/ 573,212.09 (Quinientos setenta y tres mil doscientos doce con 09/100 soles); en virtud a lo cual y de conformidad con la Resolución Directoral N° 62-2018-MIDIS/PNPAIS, remite a la Unidad de Asesoría Jurídica solicitando a la Dirección Ejecutiva su aprobación;

Que, mediante Informe Legal N° 339-2019-MIDIS/PAIS-UAJ de fecha 14 de octubre de 2019, la jefa de la Unidad de Asesoría Jurídica recomienda emitir la Resolución Directoral que apruebe la Liquidación Técnica - Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el CP. Copallin de Aramango, distrito de Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", con código SNIP N° 259323;

Que, de conformidad con el Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones aprobada con Resolución Directoral N° 001-2019-EF/63.01 y el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" aprobado mediante Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS; y

Con los vistos de la Unidad de Plataformas de Servicios, Unidad de Administración, Unidad Planeamiento y Presupuesto y Unidad de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto de Inversión Pública "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el CP. Copallin de Aramango, distrito de Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", con código SNIP N° 259323; por un total de S/ 573,212.09 (Quinientos setenta y tres mil doscientos doce con 09/100 soles), incluido impuestos de ley, según se detalla a continuación:

Ítem	Componentes	Importe S/. (Inc. I.G.V.)
1	Expediente Técnico	21,013.80
2	Ejecución de obra (incluye gastos generales, utilidades)	471,388.95
3	Reajuste por liquidación	3,969.10
4	Servicio de supervisión	22,884.13
A	SUB TOTAL COMPONENTE DE INFRAESTRUCTURA (OBRA)	519,255.98
5	Equipamiento según Formato 4A y 4B (Relación de Bienes Patrimoniales y No Patrimoniales)	53,956.11
6	Otros equipos (Vehículos).	
B	SUB TOTAL - COMPONENTE EQUIPAMIENTO	53,956.11
7	SUB TOTAL INTANGIBLES	-
C	SUB TOTAL COMPONENTE DE INTANGIBLES	-
D	COSTO TOTAL DEL PROYECTO (D = A+B+C)	573,212.09

Fuente: Informe Técnico N° 042-2019-MIDIS/PNPAIS-UPS-CPF-JFC - Cuadro N° 13 Resumen de costo total del proyecto de inversión.

Artículo 2°. – Disponer que el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones registre el Cierre de Inversión en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.




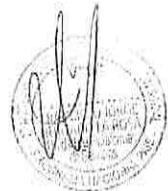
Artículo 3°. - Disponer que la Unidad de Administración proceda con el registro contable y patrimonial del Proyecto "Creación del Centro de Servicios de apoyo al Hábitat Rural en el CP. Copallin de Aramango, distrito de Aramango, provincia de Bagua, departamento de Amazonas", con código SNIP N° 259323.

Artículo 4°. - Disponer que el Coordinador de Gestión Documentaria y Atención al Ciudadano de la Unidad de Administración notifique la presente Resolución a la Unidad de Plataformas de Servicios con el Formato 09: Registro de Cierre de Inversión, y a la Unidad de Administración con el Formato 4-A: Bienes Patrimoniales y el Formato 4-B: Bienes No Patrimoniales, respectivamente.

Artículo 5°. - Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS" (www.pais.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


.....
Fredy Herman Hinojosa Angulo
Director Ejecutivo (e)
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION
PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS"
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL



Nota: Los datos de la concepción técnica provienen del Formato N° 07-A

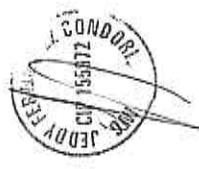
Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
Supervisión Liquidación	
TOTAL	

Gestión del proyecto	
Expediente Técnico o Doc. Equivalente	
Supervisión Liquidación	
TOTAL	

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A

Producto/Componente	Acción sobre el activo		Tipo de Factor Productivo	Según Expediente técnico		Modalidad de ejecución vigente	Según Ejecución Física		Fecha de inicio real	Fecha de término real	UEI
	Acción	Activo que modifica capacidad		Unidad Física	Dimensión Física		Unidad Física	Dimensión Física			
				Unidad de medida	Cantidad	Costos de inversión (S/)	Unidad de medida	Cantidad			
	Acción n		Infraestructura								
	Otros equip		Equipo								
	Otros mobiliario		Mobiliario								
	Otros vehículos		Vehículo								
	Otros terrenos		Terreno								
	Otros intangibles		Intangibles								
	Otros infraestructura natural		Infraestructura natural								
			SUBTOTAL								
			Gestión del proyecto								
			Expediente Técnico o Doc. Equivalente								
			Supervisión Liquidación								
			TOTAL								

Nota: Los datos del expediente técnico provienen de la Sección B del Formato N° 08-A



Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección C del Formato N° 08-A

Activo que modifica capacidad de producción	Unidades físicas		Capacidad de producción	
	Unidad de medida	Cantidad	Unidad de medida	Valor

1.2 Datos de la gestión del programa culminado

Incidencias del Programa	Según la viabilidad	Según la ejecución
	Monto total de la inversión (S/)	Monto total de la inversión (S/)
Gestión del programa		
Estudios		
Monto total de inversión (solo gestión del		

1.3 Datos de la IOARR Culinada

Según la aprobación de la IOARR		Según Expediente Técnico o documento equivalente aprobado					
Tipo de IOARR	Acción	Activo	Meta Física		Costos de Inversión	Fecha de inicio de ejecución física según expediente técnico	Fecha de término de ejecución física según expediente técnico
			Unidad de medida	Cantidad			
		Activo I					
		Activo n					

Nota: Los datos de la IOARR provienen del Formato N° 07-C

Nota: Los datos del expediente técnico provienen del Formato N° 08-C

Según la ejecución de la inversión		Costos de Inversión		Modalidad de ejecución vigente		Fecha real de ejecución física	
Tipo de IOARR	Acción	Activo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) S/	Fecha real de inicio de ejecución física	Fecha real de término de ejecución física
		Activo II					

Nota: Los datos de la ejecución provienen del Formato N° 08-C

Activo que modifica capacidad de producción	Unidades físicas		Dimensión física	
	Tipo de factor de producción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad
Activo I				



C: INVERSIÓN CULMINADA CON LIQUIDACIÓN DE OBRAS

1. METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LA INVERSIÓN CONCLUIDA

1.1 Datos del Proyecto de Inversión Culinada

Producto/Componente	Según Expediente técnico				Según Ejecución Física				UEI		
	Acción sobre el activo		Tipo de Factor Productivo	Unidad Física		Unidad Física	Dimensión Física	Costo de Inversión modificado \$/		Fecha de inicio real	Fecha de término real
	Activo	Activo que modifica capacidad		Unidad de medida	Cantidad						
Alternativa 2: Creación del Centro de Servicios - Tambo que compite una infraestructura convencional											
			Infraestructura	M2	284,07		M2	471.388,94	28/05/2014	5/10/2014	PN PAIS
			Equipo	Unid.	101		Unid.	19.413,65	6/10/2014	20/10/2014	PN PAIS
			Mobiliario	Unid.	112		Unid.	34.942,46	6/10/2014	20/10/2014	PN PAIS
			Otros vitales	Unid.			Unid.				
		Otros intangibles	Unid.			Unid.					
		Otros infraestructura natural	Unid.			Unid.					
		Infraestructura natural	Unid.			Unid.					
SUBTOTAL								529.314,16			
				Gestión del proyecto		Gestión del proyecto					
				Expediente Técnico o Doc. Equivalente		Expediente Técnico o Doc. Equivalente		21.013,80			
				Subscripción		Subscripción		21.884,13			
				Liquidación		Liquidación		0,00			
				TOTAL		TOTAL		\$73.212,09			

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección B del Formulario N° 08-A

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Sección C del Formulario N° 08-A

1.2 Datos de la gestión del programa culminado

	Según la viabilidad	Según la ejecución
Intangibles del Programa	Montío total de la Inversión (\$/)	Montío total de la Inversión (\$/)
Gestión del programa	0,00	0,00
Estudios	21.013,80	21.013,80
Montío total de inversión (solo gestión del programa y estudios)	21.013,80	21.013,80



1.3 Datos de la IDARR Cumulada

Según la ejecución de la inversión									
Tipo de IDARR	Acción	Activo	Tipo de Factor Productivo	Unidad de medida	Cantidad	Costo de inversión modificado (a precios de mercado) \$1	Modalidad de ejecución vigente	Fecha real de inicio de ejecución física	Fecha real de término de ejecución física
		Activo I							
		Activo II							

Nota: Los datos de ejecución física provienen de la Liquidación Física y Financiera de la IDARR

2. DATOS DE SOSTENIBILIDAD DE LAS INVERSIONES

INFORMACIÓN	DATE	DOCUMENTOS
Fecha de recepción de la obra	16/04/2015	Acta de Recepción de obra
Fecha de aprobación de la liquidación de obra	28/12/2015	R.D. 338-2015-VI/PMT
Fecha de transferencia de la obra ¹⁾		
Entidad encargada de la operación y mantenimiento		Programa Nacional Planafarmas de Acción para la Inclusión Social - PAIS
Fuentes de financiamiento para la operación y mantenimiento		Recursos Ordinarios

¹⁾ En los casos que la UEI no sea responsable de la operación y mantenimiento se deberá indicar la fecha de transferencia a la entidad encargada de la operación y mantenimiento, así como los documentos que sustentan dicha transferencia.

Describir los arreglos institucionales llevados a cabo para asegurar la operación y mantenimiento de la inversión

D. SI LA INVERSIÓN TIENE EJECUCIÓN FÍSICA SUSPENDIDA

1. FECHA DE SUSPENSIÓN

HITO	FECHA
Inicio de explotación o documentos equivalentes	
Culminación de explotación o documentos equivalentes	
Aprobación del obra, recurso o documentos equivalentes	
Inicio de ejecución física de la inversión	
Fecha de suspensión de la ejecución física de la inversión	

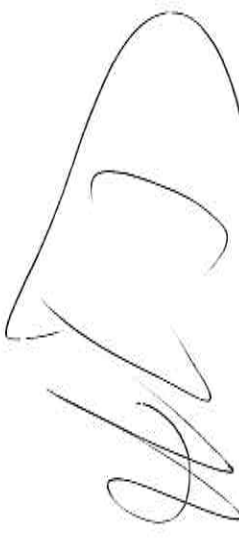


Handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is illegible due to its orientation and low contrast.

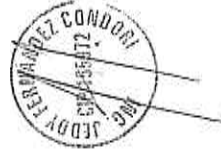
2. DESCRIBIR LOS MOTIVOS DE SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN FÍSICA DE LA INVERSIÓN

3. DESCRIBIR LAS ACCIONES DE LA UEI POSTERIORES A LA SUSPENSIÓN CON RELACIÓN A LA INVERSIÓN

E: INFORMACIÓN DE LA UEI

INFORMACIÓN (**)	DATO
Nombre de la UEI: Responsable de la UEI:	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS Francisco Jorge Hurtado La Rosa
Firma y sello del Responsable de la UEI:	 Francisco Jorge Hurtado La Rosa Responsable de Unidad Ejecutora de Inversiones PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCIÓN PARA INCLUSIÓN SOCIAL - PAIS" MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL
Responsable de la elaboración del Formato: Teléfono/Fax: Correo electrónico: Fecha de Registro de Formato de Cierre:	Ing. Jedy Fernandez Condori 01-3906630 jfernandez@pds.fobos.gob.ec

(**) Debe considerarse si más de una Entidad estuviera a cargo de la ejecución de una inversión, que la información necesaria para el inventario debe ser proporcionada por



ANEXO 1

C.P. COPALLIN DE ARAMANGO

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ACUMULADOR DE ENERGIA - EQUIPO DE UPS	BACK-UP	BR1500GI	ELECTRICO	NEGRO	3B1436X26663	S/D		1	S/. 1,085.60	S/. 1,085.60
2	ARMARIO BASTIDOR METALICO - RACK CABINET	S/M	S/M	S/S	NEGRO	S/S	S/D		1	S/. 61.07	S/. 61.07
3	ARMARIO DE MADERA	S/M	S/M	CLOSET	MARRON	S/S	1.35X2.00		4	S/. 542.80	S/. 2,171.20
4	ARMARIO DE MELAMINA	S/M	S/M	PARA MEDICINAS	S/C	S/S	0.80X1.20X0.30		1	S/. 379.96	S/. 379.96
5	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL	CANON	ELPH135	S/T	NEGRO	9150B001	S/D		1	S/. 407.10	S/. 407.10
6	CAMAROTE DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		4	S/. 379.96	S/. 1,519.84
7	CAMILLA DE METAL	S/M	S/M	TOPICO	CREMA/NEGRA	S/S	1.78X0.60X0.77		1	S/. 651.36	S/. 651.36
8	COMPUTADORA PERSONAL PORTATIL	HP	HP340G1	S/T	PLOMO	5CG4373K5F 5CG4372WWW	S/D		2	S/. 2,714.00	S/. 5,428.00
9	ESCRITORIO DE MELAMINA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	0.76X1.50X0.70		3	S/. 474.95	S/. 1,424.85
10	ESTANTE DE MELAMINA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	2.40X1.10X0.25		2	S/. 325.68	S/. 651.36
11	EXTINTOR	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		2	S/. 108.56	S/. 217.12
12	IMPRESORA LASER	BROTHER	DCP-J100	S/T	NEGRO	U63764K4F223951	S/D		1	S/. 678.50	S/. 678.50
13	MEGAFONO	GOOD SOUND	HYJ30W	S/T	BLANCO	S/S	S/D		1	S/. 149.27	S/. 149.27
14	MESA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		1	S/. 271.40	S/. 271.40
15	MESA DE REUNIONES	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	0.80X2.40X1.05		1	S/. 814.20	S/. 814.20
16	MODULO DE MELAMINA PARA COMPUTADORA	S/M	S/M	MELAMINA	MARRON	S/S	1.20X0.65X0.45		2	S/. 379.96	S/. 759.92
17	MOTOCICLETA	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		1	S/. 8,142.00	S/. 8,142.00
18	PANTALLA ECRAN	SCREEN ROLL	S/M	ELECTRICO	BLANCO	S/S	1.28X1.50		1	S/. 162.84	S/. 162.84
19	PARARAYOS	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		1	S/. 271.40	S/. 271.40
20	PIZARRA ACRILICA	S/M	S/M	ACRILICO	BLANCO	S/S	2.40X1.20X0.25		1	S/. 244.26	S/. 244.26
21	PUNTO DE ACCESO INALAMBICO - ACCESS POINT WIRELESS	TP-LINK	TL-WPSS10U	ELECTRICO	BLANCO	214B6230005368 2149096000357 13170000298	S/D		3	S/. 244.26	S/. 732.78
22	REFRIGERADORA ELECTRICA DOMESTICA	COLDEX	COOL STYLE310W	ELECTRICO	BLANCO	RDN25VW11111	S/D		1	S/. 1,628.40	S/. 1,628.40
23	SILLA FIJA DE MADERA	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		4	S/. 101.78	S/. 407.12
24	SILLA FIJA DE OTRO MATERIAL	POLINPLAST	S/M	PVC	BLANCO	S/S	S/D		50	S/. 38.00	S/. 1,900.00
25	SILLA GIRATORIA DE METAL	S/M	S/M	METALICO	NEGRO	S/S	1.01X0.54X0.46		18	S/. 108.55	S/. 1,953.90
26	SISTEMA DE PROYECCION MULTIMEDIA - PROYECTOR MULTIMEDIA	BENQ	MX505	3000 LUMENES	NEGRO	CE01550500102880000	S/D		1	S/. 1,736.96	S/. 1,736.96

FORMATO 04.A: BIENES PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO PATRIMONIO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
27	SWITCH PARA RED	TP-LINK	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		1	S/. 108.55	108.55
28	TELEFONO	LINKSYS	TL-SF1005D	S/T	NEGRO	88012FA30452	S/D		1	S/. 474.95	474.95
29	VIDEO CAMARA PARA COMPUTADORA	SHADOW	S/M	ZB2600	S/C	S/S	S/D		1	S/. 108.55	108.55
TOTAL										S/. 34,542.46	

FORMATO 04.B: BIENES NO PATRIMONIALES

FORMATO : LISTA DE BIENES NO PATRIMONIALES (REGISTRAR COMO GASTO)

ID	DESCRIPCIÓN	MARCA	MODELO	TIPO	COLOR	SERIE	DIMENSION	OBSERVACIONES	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ALMOHADAS DE 1 1/2 PLAZA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		8	S/. 33.93	271.40
2	ASEO Y LIMPIEZA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 920.05	920.05
3	AUDIFONOS	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 47.49	47.49
4	CAJA DE HERRAMIENTAS	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 339.25	339.25
9	CARRETELLA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 162.84	162.84
10	COLCHON DE 1 1/2 PLAZA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		8	S/. 339.25	2,714.00
11	CORTINA O PERSIANA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		7	S/. 379.96	2,659.72
12	CORTINAS DE DUCHA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 33.92	33.92
13	CORTINAS DE DUCHA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		2	S/. 27.14	54.28
14	CORTINAS PARA VENTANA DE TELA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		4	S/. 61.07	244.26
17	FRAZADAS DE 1 1/2 PLAZA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		24	S/. 61.07	1,465.56
18	LAMPARA DE EMERGENCIA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		9	S/. 94.99	854.91
19	LINTERNAS	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 27.15	27.15
20	MENAJE PARA COCINA	S/M	S/M	S/S	S/C	S/S	S/D		1	S/. 474.93	474.93
4	PALA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		4	S/. 108.56	434.28
5	PARLANTE	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 40.71	40.71
6	PICO	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		4	S/. 81.42	325.68
7	SABANAS C/FUNDA DE 1 1/2 PLAZA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		16	S/. 67.85	1,085.60
12	SOGAS DE RESCATE(100 METROS)	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 407.10	407.10
13	SUPRESOR DE PICOS	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		3	S/. 203.55	610.65
14	TRANSPORTE DE EQUIPAMIENTO	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 5,338.16	5,338.16
15	UTENSILIOS DE COCINA	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 624.89	624.89
16	VAJILLA Y UTENSILIOS DE MESA PARA OCHO PERSONAS	S/M	S/M	S/T	S/C	S/S	S/D		1	S/. 276.82	276.82
TOTAL										S/. 19,413.65	

